



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 393 de 2013-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 9 de abril de 2012, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan Romero Piedra de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Juan Romero Piedra y doña María Isabel Tuqueres Caiza, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 10 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/17.889/13)

